



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 FEB. 2024

2023-5-1-0009084

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de octubre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluyen: a) los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado A) del artículo 3º, de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 2012 y Decreto Nº 358/993, de 5 de agosto de 1993; b) gastos realizados en el exterior, en función de lo establecido en el artículo 365 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001; c) fármacos incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos vigente, financiados por el Fondo Nacional de Recursos;

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 123.853.078 (pesos uruguayos ciento veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil setenta y ocho) impuestos incluidos por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes, y gastos de administración por el mes de octubre de 2023, tanto en el país como en el exterior.

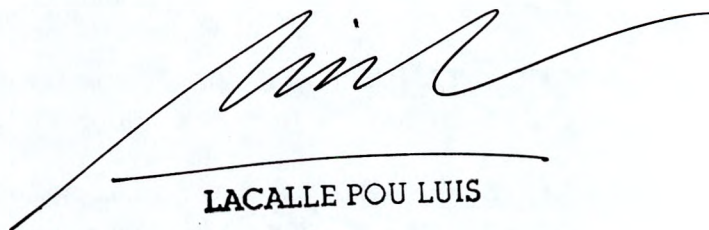
2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Financiación 1.1, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 553.006 "Atención para habitantes con carné de salud de MSP".

ASUNTO 1287

PR/DP/A-MB

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

As- Arh



LACALLE POU LUIS